



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	Oscar Osvaldo Ochoa Pardo
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	JULIO 2024
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	"Prestación de Servicios Dirección de Medio Ambiente 2024", Decreto N° 16 de fecha 13 de enero de 2023, Certificado de imputación N° 74
IDDOC CONTRATO	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	MEDIO AMBIENTE

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividad
Asesorar a la oficina de Recursos Naturales en el levantamiento de información y ejecución del Proyecto +Bosques en Cerro Chepe.	01.07.2024 al 31.07.2024	Visitas en terreno para fines de obras de reforestación del Proyecto +Bosques, Cerro Chepe.
Apoyar y asesorar a la oficina de Recursos naturales en el levantamiento de información y seguimiento para la declaratoria de humedales urbanos de la comuna.		Elaboración de cartografía de apoyo para el proceso de declaratoria de humedales urbanos de la comuna.
Apoyar y asesorar a la oficina de Recursos Naturales en el levantamiento de información y seguimiento del estado ambiental de humedales y lagunas urbanas de Concepción.		Generación de información complementaria en terreno (posterior utilización en trabajo de gabinete) para el proceso de declaratoria de humedales urbanos de la comuna.
Elaboración de cartografía para labores asociadas a la oficina de Recursos Naturales.		Reuniones de planificación para la realización de talleres comunitarios relativos a la actualización del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).
Otras funciones encomendadas por la Dirección de Medio Ambiente.		Monitor en taller comunitario (participativo) sobre riesgos climáticos de Concepción relativo a la actualización del PACCC.
		Trabajo de gabinete asociado a la actualización del PACCC.
		Elaboración de cartografía asociada a la actualización del PACCC.

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES					
ADMINISTRATIVOS	-	FERIADO LEGAL	1	OTROS	-



OSCAR OCHOA PARDO
FUNCIONARIO



BÁRBARA MILLER CATALÁN
JEFE DIRECTO



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.